



**DELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.**

causas, en cuyo fin los fideles executores tendran seme-  
jante facultad, por q' siempre seria en denegacion de la  
autoridad de N. E. y de N. J. en este concepto el exponente  
pide q' con vista de antecedentes se denie si Clavero  
tiene derecho para impedir aquel premio concedido al  
Sr. D. Ignacio Imperial Diqueas; y por lo respectivo al  
desaire e' insulto en q' ha incurrido se le de por N. E. si lo  
encuentra p' conveniente la oportuna Representacion para  
al fin consideras el exponente q' es un efecto de ignoran-  
cia en el modo de proceder; aunque estos exemplares  
en publicos pueden comprometer demeritando las funciones  
de los empleos q' S. M. nos tiene concedidos: Entendi-  
do la inserta exposicion por este Ayuntamiento acueada:  
Se suplica al Excmo. Gobernador Presidente tenga en  
bien dar a dho. Clavero la correccion conveniente  
por el insulto q' ha intentado hacend' los fideles execu-  
tores, y q' el premio continúe en el dho. determinad<sup>o</sup>  
por la Ciudad haciendole saber N. E. como competentem<sup>te</sup>  
si le perjudica a su derecho p' guardante de q' la asista  
Vire una Instancia de Cayetano Vidal en que  
las razones q' expone solicita se le expone del  
abuso de las quatro especies de los Barriles extran-  
jeros de una Ciudad, por hallarse vendiendolas todos los dho.  
por publicamente: Entendido p' este Ayuntamiento  
acueada: Que siendo arreglado a lo prevenido por  
S. M. N. E. en lo q' constante a esta Ciudad, ha-

En el dia de la  
fin. se hizo la  
ven. a Antonio  
Clavero, la ultima  
parte de que  
acuerdo para su  
inteligencia.

Abre q' se le  
exponen a Caye-  
tano Vidal el  
abuso de las  
cuatro especies  
de los barriles  
extranjeros  
de una Ciudad,  
por hallarse  
vendiendolas  
todos los dho.  
por publicamente.

